



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2018-00346 00

Estando las diligencias al Despacho, se glosa la copia del comprobante de pago de registro del embargo decretado sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40624214.

Con todo, se REQUIERE a la parte actora para que allegue certificado de tradición y libertad del predio una vez inscrita la cautela.

NOTIFÍQUESE ¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 32 del 20 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cca004a7a671e4519b6713061589b06d53530d219ac969712bd99cbbbbe2ce0f**

Documento generado en 19/04/2022 06:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>